

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos; años 149º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 154-92 que le concede condecoración con la orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero a varios agricultores.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 154-92

CONSIDERANDO: Los grandes méritos en la producción agropecuaria de la Cooperativa Amor y Paz, de la Mata de Cotuí, y el aporte en la producción agrícola de los agricultores a que se hará mención más adelante;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero a los agricultores Joaquín Camacho, Pedro Reynoso Rosario, Isidro Ureña, Gabriel Gómez Pimentel y Francisco Abreu Monegro, y a la Cooperativa Amor y Paz, de la Mata, jurisdicción de Cotuí.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 155-92 que otorga exequátur a varios profesionales.